

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 449/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE

A N U N C I O

Con fecha 12 de febrero de 2018 por resolución del Diputado Delegado del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte se aprobó la convocatoria y anexos del "Programa Esquí 2018" con cargo a la partida presupuestaria 341/2279901 del Presupuesto Ordinario de la Diputación para el ejercicio 2018.

PROGRAMA ESQUÍ – 2018

La Diputación convoca el Programa de Esquí con el fin de facilitar a escolares de la Provincia, inscritos en el Programa de Juegos Escolares, el acercamiento a este deporte de invierno.

Partida presupuestaria: 2018: 341/2279901 con una dotación de 10.000,00 €.

Escolares a los que va dirigido:

Escolares nacidos antes del año 2005, inscritos en el Programa de Juegos Escolares 2017/2018 en las categorías infantil, cadete y juvenil, y que hayan participado en las jornadas convocadas.

Desarrollo de la actividad:

- Tendrá lugar los días 19, 20, 21 y 22 de marzo de 2018 en una Estación de Esquí a determinar.
- Estancia: un día.
- La actividad incluye: forfait con seguro de esquiador, alquiler de material para la práctica del esquí (botas, bastones, esquís y casco), 3 horas de clase, comida en las instalaciones y desplazamiento.

Plazas convocadas: 178 destinadas a los escolares que reúnan las condiciones arriba mencionadas.

Coste económico máximo por participante: 56,00 €.

Aportación de Diputación:

- El 80 % del coste de la plaza por escolar: (máximo 44,80 €). Aportación de los participantes:
- El 20 % del coste de la plaza por escolar: (máximo 11,20 €).
- Los padres/madres o tutores de los escolares que deseen inscribirse en el programa deberán depositar en el Ayuntamiento, por el medio que éste arbitre, la cantidad establecida por participante.

El Ayuntamiento, para formalizar la inscripción de escolares, deberá realizar un ingreso único cuyo importe supondrá el total de las cantidades aportadas por los padres/madres o tutores de los escolares que deseen inscribirse.

Este ingreso único deberá hacerse en la cuenta nº 2038 7725 26 6400001329 de BANKIA, indicándose "Programa Esquí 2018" y número de escolares, debiendo adjuntar el justificante bancario de este ingreso a la documentación indicada en el siguiente punto.

No podrán atenderse las peticiones de las que se derive que el ingreso no ha sido realizado por el Ayuntamiento.

Plazo de Inscripción: finaliza el 9 de marzo de 2018.

Los Ayuntamientos de la Provincia interesados en que escolares de su localidad, que reúnan las condiciones establecidas, participen en este programa, deberán presentar las solicitudes de forma telemática a través de la sede electrónica de la Diputación de Ávila, en el siguiente enlace: <https://diputacionavila.sedelectronica.es>, incluyendo la siguiente documentación:

- La solicitud (Anexo I)
- La relación de participantes (Anexo II).
- El justificante de que el Ayuntamiento ha realizado el ingreso único correspondiente al importe total de las plazas solicitadas.

Estos requisitos son imprescindibles para tramitar en firme la inscripción.

Resolución:

La Diputación, una vez recibidas las peticiones formuladas por los Ayuntamientos, atenderá, por riguroso orden de entrada, aquellas que reúnan los requisitos establecidos.

En caso de que el número de solicitudes sobrepase el número de plazas convocadas, la Diputación procederá a devolver los ingresos realizados por aquellos Ayuntamientos a los cuales resulte imposible atender.

Si se diera el caso de que alguno de los escolares inscritos no pudiera acudir en la fecha asignada, el Ayuntamiento podrá sustituirlo por otro escolar. El nombre del nuevo escolar, así como toda la documentación requerida, deberán enviarse al Servicio de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, antes del día 14 de marzo de 2018 a las 13 horas.

Se devolverá al Ayuntamiento el 100% de la cantidad ingresada por los escolares que no acudan por causas de fuerza mayor claramente justificadas, siempre que el Ayuntamiento comunique la incidencia.

Se procederá a la devolución del importe en los casos en los que la empresa prestadora del servicio reintegre las cantidades ingresadas por no poder desarrollar la actividad por causas recogidas en las condiciones generales de funcionamiento y contratación de la Estación de Esquí.

Las comunicaciones se realizarán por medio de correo electrónico: cultura@diputacionavila.es

La Diputación trasladará a los Ayuntamientos el acuerdo adoptado en el que se indicarán las fechas en que participarán los escolares. Se facilitará en este momento el modelo

de autorización, las indicaciones respecto a la ropa necesaria, horario y ruta de autobuses y de las actividades previstas.

Acudirá un responsable por cada 15 niños. Siempre que sea posible, el responsable o responsables designados por los Ayuntamientos para el programa Juegos Escolares acompañarán a los escolares en el viaje y durante toda la jornada. Podrá darse el caso de que un responsable deba hacerse cargo de escolares de otros municipios.

**ANEXO I
PROGRAMA DE ESQUÍ 2018**

D./ D.^a Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento
de (Ávila), con NIF (del Ayto.)

SOLICITA

La inclusión de escolares en el Programa de Esquí, que se desarrollará en una Estación de Esquí a determinar, relacionados en el Anexo II, comprometiéndose a aceptar las bases del mismo.

Se adjunta:

- Anexo II.
- Justificante del Ayuntamiento del ingreso único correspondiente al importe total de las plazas solicitadas.
- Autorización de participación en la actividad.

En a de de 2018

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA

ANEXO II
GRUPO DE ESQUI: RELACIÓN DE PARTICIPANTES

| Ayuntamiento de Persona responsable | | | | Teléfono | |
|--|--|----------|------|-----------|---------|
| Nombre y apellidos del participante | Relación de Medicinas. Dieta especial | Estatura | Peso | Nº de pie | Nivel * |
| 1. | | | | | |
| 2. | | | | | |
| 3. | | | | | |
| 4. | | | | | |
| 5. | | | | | |
| 6. | | | | | |
| 7. | | | | | |
| 8. | | | | | |
| 9. | | | | | |
| 10. | | | | | |
| 11. | | | | | |
| 12. | | | | | |
| 13. | | | | | |
| 14. | | | | | |
| 15. | | | | | |
| 16. | | | | | |
| 17. | | | | | |
| 18. | | | | | |
| 19. | | | | | |
| 20. | | | | | |
| 21. | | | | | |
| 22. | | | | | |
| 23. | | | | | |
| 24. | | | | | |
| 25. | | | | | |
| 26. | | | | | |
| 27. | | | | | |
| 28. | | | | | |
| 29. | | | | | |
| 30. | | | | | |

- * Nivel 0: Adaptación (Nunca se ha puesto los esquís. Es la primera vez que viene a una estación de esquí)
- * Nivel A: Iniciación (Ha recibido alguna clase de esquí. Sabe deslizar en cuña. Gira con dificultad en cuña)
- * Nivel B: Intermedio (Esquí con dificultad en paralelo. Hace años que no esquía y quiere recuperar la confianza)
- * Nivel C: Avanzado (Esquí en paralelo. Puede bajar por cualquier pista de la estación y quiere perfeccionar)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA

En Ávila, a 14 de febrero de 2018
El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*